UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A DE C.V
Contacto: [redacted]1
Correo: [redacted]2
Teléfono: [redacted]3

Con fundamento en el artículo 16, fracción II, 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Mesas de Trabajo y Vitrinas para el Equipamiento de los Laboratorios de Electrónica, Robótica y Genética con cargo al proyecto 269518, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios anteriores 2023 CUCI del Centro Universitario de la Ciénega; de la Universidad de Guadalajara, con el número CONC-004-CUCiénega-2023.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases del concurso, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día 14 de junio del 2023 a las 12:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"Piensa y Trabaja"
"2023, Año del fomento a la formación integral con Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"
Ocotlán, Jalisco, a 2 de junio de 2023.

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora
Coordinador de Servicios Generales
del Centro Universitario de la Ciénega

Lic. Cassandra Jiménez Jara
Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de Certificado ATR2181 Vigencia de Certificación 13-08-2024 Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de Certificado ATR2182 Vigencia de Certificación 13-08-2024 Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A DE C.V
Contacto: [redacted]4
Correo: [redacted]2
Teléfono: [redacted]3

Con fundamento en el artículo 16, fracción II, 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Mesas de Trabajo y Vitrinas para el Equipamiento de los Laboratorios de Electrónica, Robótica y Genética con cargo al proyecto 269518, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios anteriores 2023 CUCI del Centro Universitario de la Ciénega; de la Universidad de Guadalajara, con el número CONC-004-CUCiénega-2023.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases del concurso, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día 14 de junio del 2023 a las 12:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"Piensa y Trabaja"
"2023, Año del fomento a la formación integral con Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"
Ocotlán, Jalisco, a 2 de junio de 2023.

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora
Coordinador de Servicios Generales
del Centro Universitario de la Ciénega

Lic. Cassandra Jiménez Jara
Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de Certificado ATR2181 Vigencia de Certificación 13-08-2024 Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de Certificado ATR2182 Vigencia de Certificación 13-08-2024 Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: TECNO INNOVATION IN LABS DE MÉXICO S. DE R.L DE C.V
Contacto: [redacted]4
Correo : [redacted]2
Teléfono: [redacted]3

Con fundamento en el artículo 16, fracción II, 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Mesas de Trabajo y Vitrinas para el Equipamiento de los Laboratorios de Electrónica, Robótica y Genética con cargo al proyecto 269518, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios anteriores 2023 CUCI del Centro Universitario de la Ciénega; de la Universidad de Guadalajara, con el número CONC-004-CUCiénega-2023.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases del concurso, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día 14 de junio del 2023 a las 12:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"Piensa y Trabaja"
"2023, Año del fomento a la formación integral con Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"
Ocotlán, Jalisco, a 2 de junio de 2023.

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora
Coordinador de Servicios Generales
del Centro Universitario de la Ciénega

Lic. Cassandra Jiménez Jara
Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2181
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2182
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: TORREZAM GROUP S.A DE C.V
Contacto [redacted]
Correo [redacted]
Teléfono: [redacted]

Con fundamento en el artículo 16, fracción II, 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Mesas de Trabajo y Vitrinas para el Equipamiento de los Laboratorios de Electrónica, Robótica y Genética con cargo al proyecto 269518, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios anteriores 2023 CUCI del Centro Universitario de la Ciénega; de la Universidad de Guadalajara, con el número CONC-004-CUCiénega-2023.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases del concurso, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día 14 de junio del 2023 a las 12:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"Piensa y Trabaja"
"2023, Año del fomento a la formación integral con Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"
Ocotlán, Jalisco, a 2 de junio de 2023.

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora
Coordinador de Servicios Generales
del Centro Universitario de la Ciénega

Lic. Cassandra Jiménez Jara
Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2181
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2182
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: AVANTE TECNOLOGIA S.A DE C.V
Contacto: [redacted]4
Correo: [redacted]2
Teléfono: [redacted]3

Con fundamento en el artículo 16, fracción II, 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Mesas de Trabajo y Vitrinas para el Equipamiento de los Laboratorios de Electrónica, Robótica y Genética con cargo al proyecto 269518, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios anteriores 2023 CUCI del Centro Universitario de la Ciénega; de la Universidad de Guadalajara, con el número CONC-004-CUCiénega-2023.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases del concurso, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día 14 de junio del 2023 a las 12:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"Piensa y Trabaja"
"2023, Año del fomento a la formación integral con Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"
Ocotlán, Jalisco, a 2 de junio de 2023.

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora
Coordinador de Servicios Generales
del Centro Universitario de la Ciénega

Lic. Cassandra Jiménez Jara
Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2181
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2182
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: SOA INTERIORISMO, S.A DE C.V
Contacto: [redacted]4
Correo: [redacted]2
Teléfono: [redacted]3

Con fundamento en el artículo 16, fracción II, 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la Adquisición de Mesas de Trabajo y Vitrinas para el Equipamiento de los Laboratorios de Electrónica, Robótica y Genética con cargo al proyecto 269518, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios anteriores 2023 CUCI del Centro Universitario de la Ciénega; de la Universidad de Guadalajara, con el número CONC-004-CUCiénega-2023.

Por lo que adjunto al presente le remitimos las bases del concurso, mismas que enviamos vía correo electrónico, para lo que le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

También hacemos de su conocimiento que el día 14 de junio del 2023 a las 12:00 horas, se celebrará el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en sesión pública en la Sala de Juntas de Ex Rectores, situada en el segundo piso del Edificio A, con domicilio en Av. Universidad 1115 Colonia Linda Vista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"Piensa y Trabaja"
"2023, Año del fomento a la formación integral con Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"
Ocotlán, Jalisco, a 2 de junio de 2023.

Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora
Coordinador de Servicios Generales
del Centro Universitario de la Ciénega

Lic. Cassandra Jiménez Jara
Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2181
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2182
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONC-004-CUCiénega-2023
Centro Universitario de la Ciénega
Adquisición de Mesas de Trabajo y Vitrinas para el Equipamiento de los Laboratorios de Electrónica, Robótica y Genética con cargo al proyecto 269518, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios anteriores 2023 CUCI del Centro Universitario de la Ciénega; de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 14 de junio del 2023, dió inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas del presente concurso, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, ubicado en Avenida Universidad 1115 colonia Linda Vista.

La Lic. Cassandra Jiménez Jara Jefe de la Unidad de Adquisiciones, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas concursantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON I.V.A.
1	TECNO INNOVATION IN LABS DE MÉXICO S DE R.L DE C.V	$ 1,474,684.80
2	DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS S.A DE C.V	$ 1,188,321.28
3	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A DE C.V	$ 681,329.62

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega se hará en sesión pública el día viernes 30 de junio de 2023 a las 17:00 horas en la sala de juntas de Exrectores.

[redacted] 5

[redacted] 5

[redacted] 5

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2181
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2182
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

POR LAS EMPRESAS

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA Y CORREO ELECTRONICO
TECNO INNOVATION IN LABS DE MÉXICO S DE R.L DE C.V	[redacted] 6
ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A DE C.V	[redacted] 7
DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS S.A DE C.V	[redacted] 7

POR LA UNIVERSIDAD

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. José Juan Ponce Fuentes **Secretario Administrativo**	
Mtro. Harold Gabriel Escobedo Mora **Coordinador de Servicios Generales**	
Lic. Cassandra Jiménez Jara **Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros**	

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de Certificado ATR2181 Vigencia de Certificación 13-08-2024 Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American Trust Register, S.C. Número de Certificado ATR2182 Vigencia de Certificación 13-08-2024 Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015

DICTAMEN TÉCNICO

Ocotlán, Jalisco, a 13 de julio del 2023

CONC-004-CUCiénega-2023
Centro Universitario de la Ciénega
Adquisición de Mesas de Trabajo y Vitrinas para el Equipamiento de los Laboratorios de Electrónica, Robótica y Genética con cargo al proyecto 269518, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios anteriores 2023 CUCI del Centro Universitario de la Ciénega; de la Universidad de Guadalajara.

1.- Relación de las propuestas recibidas en el concurso:

No.	EMPRESA	IMPORTE I.V.A. INCLUIDO
1	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S. A DE C.V	$ 681,329.62
2	DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS, S.A DE C.V	$ 1,188,321.28
3	TECNO INNOVATION IN LABS DE MEXICO S. DE RL. DE C.V	$ 1,474,684.80

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis y 25, en las bases y/o condiciones generales y la junta de aclaraciones del concurso, como se refleja en los siguientes puntos:

Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

ISO 9001:2015 CERTIFIED ATR
Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2181
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015

ISO 14001:2015 CERTIFIED ATR
Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2182
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por el Mtro. Daniel Rojas Bravo, Director de División de Desarrollo Biotecnológico del Centro Universitario de la Ciénega cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- De acuerdo al catálogo de conceptos se verifica que, de las seis empresas invitadas, tres presentan propuesta y cumplen cumplen con las características técnicas solicitadas, por lo anterior se sugiere optar por la propuesta más económica.

No.	EMPRESA
1	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S. A DE C.V
2	DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS, S.A DE C.V
3	TECNO INNOVATION IN LABS DE MEXICO S. DE RL. DE C.V

Así mismo, se declaran desiertas las partidas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18, debido a que se realizaran modificaciones en el área y en el diseño de los muebles, por lo tanto, se considera realizar su adquisición posteriormente.

OPCIÓN A UNA SOLA EMPRESA

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega sugiere que la adjudicación para la Adquisición de Mesas de Trabajo y Vitrinas para el Equipamiento de los Laboratorios de Electrónica, Robótica y Genética con cargo al proyecto 269518, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios anteriores 2023 CUCI del Centro Universitario de la Ciénega; de la Universidad de Guadalajara, sea para la empresa DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS, S.A DE C.V por un monto total de $546,347.47 (quinientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 47/100 M.N), IVA incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta con accesorios y servicios que las otras propuestas no especifican, en apego a lo establecido en el artículo 16, fracción III y 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ISO 9001:2015 ATR CERTIFIED BY AEM
Certificado por American Trust Register, S.C. Número de Certificado ATR2181 Vigencia de Certificación 13-08-2024 Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 14001:2015 ATR CERTIFIED BY AEM
Certificado por American Trust Register, S.C. Número de Certificado ATR2182 Vigencia de Certificación 13-08-2024 Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015

ELABORÓ

Lic. Cassandra Jiménez Jara
Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de la Ciénega

AUTORIZÓ

Mtro. Harold Gabriel Escobedo
MoraCoordinador de Servicios Generales
del Centro Universitario de la Ciénega

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2181
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2182
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015

ACTA DE FALLO

CONC-004-CUCiénega-2023
Centro Universitario de la Ciénega
Adquisición de Mesas de Trabajo y Vitrinas para el Equipamiento de los Laboratorios de Electrónica, Robótica y Genética con cargo al proyecto 269518, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios anteriores 2023 CUCI del Centro Universitario de la Ciénega; de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Ocotlán, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 13 de julio del 2023, se reunieron en la sala de juntas de Exrectores del Centro Universitario de la Ciénega, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Francisco Emmanuel Ávila Gómez, Presidente del Comité de Compras Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega, e hizo saber que la Adquisición de Mesas de Trabajo y Vitrinas para el Equipamiento de los Laboratorios de Electrónica, Robótica y Genética con cargo al proyecto 269518, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios anteriores 2023 CUCI del Centro Universitario de la Ciénega; de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la:

Empresa: DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS, S.A DE C.V

PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.

Por un monto total de: $ 546,347.47 (quinientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 47/100 moneda nacional I.V.A incluido)

En virtud de haber reunido el catálogo de conceptos, propuestas técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Ciénega y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción II, y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

LIC. FRANCISCO EMMANUEL ÁVILA GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

MTRO. JOSÉ JUAN PONCE FUENTES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2181
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado por American Trust Register, S.C.
Número de Certificado ATR2182
Vigencia de Certificación 13-08-2024
Norma de Referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2015

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp. 4701/2023

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	**Nombre, denominación o razón social**	DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	**Acta Constitutiva**	Escritura Publica No. 8,021 de fecha 20 de enero de 2000, ante la fe del Lic. Alberto Garcia Ruvalcaba Notario Publico No. 34 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	**Representante**	Gerardo Camacho Velázquez
		Título	Apoderado General
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	**Documento que acredita las facultades**	Escritura Publica No. 40,768 de fecha 05 de abril de 2022, ante la fe del Lic. Alberto Garcia Ruvalcaba, Notario Publico No. 97 de Guadalajara Jalisco.
		R.F.C.	DTL000125BF0
		Clave Patronal I.M.S.S.	[redacted] 1
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	**Domicilio**	Calzada Independencia No. 1038, Colonia Independencia Oriente, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de Mesas de Trabajo y Vitrinas para el Equipo de los Laboratorios de Electrónica, Robótica Y Genética con cargo al proyecto 269518, fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios anteriores 2023 CUCI del Centro Universitario de la Cienega de la Universidad de Guadalajara.		
Clave	CONC-004-CUCiénega2023	**Procedimiento de Adjudicación**	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Ciénega	**Dependencia o comité que adjudicó**	Comité de Compras Adquisiciones del Centro Universitario de la Ciénega
Cantidad a pagar	$546,347.47 I.V.A. incluido	**Partidas**	1,2,3,4,5,6,7,8
		Tipo de Recurso	☐ Estatal ☐ Federal
Forma de pago (periodicidad)	50% de anticipo y 50% a la entrega de los bienes y entera satisfacción de la Universidad	**Fondo**	Proyecto 269518

PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN
Plazo de entrega	60 días naturales	☒ SI incluye instalación
A partir de	La entrega del anticipo	☐ NO incluye instalación

FIANZAS

☒	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☐	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		**Fecha**	18 de agosto 2023
LA UNIVERSIDAD		**EL VENDEDOR**	
		[redacted] 5	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	**Representante**	Gerardo Camacho Velázquez
Título	Apoderada	**Título**	Apoderado General
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Edgar Eloy Torres Orozco	**Nombre**	Mtro. José Juan Ponce Fuentes
Cargo	Rector del Centro Universitario de la Ciénega.	**Cargo**	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Ciénega

[redacted] 8

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE **EL VENDEDOR**	
Teléfono	3336381038
Correo Electrónico	contacto@quimila.com
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	AR27419/2021
Folio	22f672d1-db42-4eb3-b584-ac2ec71d0baa
Actividad	La compraventa, comodato, arrendamiento, comisión, agencia, importación, exportación, distribución, consignación, fabricación, producción, procesamiento, maquila, mediación, representación y comercialización de toda clase de productos químicos, materiales, instrumental, maquinaria equipo mecánico y electrónico para laboratorio

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD,** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL VENDEDOR,** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
III. En caso aplicable, se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactadoso conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables,

[redacted] 5

importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

a) Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
b) En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD,** estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la perdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

a) Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
b) En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
d) Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
e) Responder de la perdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD.**
f) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de

[redacted]

5

anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/opagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- EL VENDEDOR otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

(A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en sutotalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acorado en el contrato y su anexo.
b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la

[redacted]

ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR,** está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD,** los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD,** siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marchade los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD,** quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

[redacted]

5

Calz. Independencia Nte. #1038, Col. Independencia Oriente, C.P.44340, Guadalajara, Jal.
Tel. 33 36381038, Whatsapp 33 1836 8093
contacto@quimilab.com www.quimilab.com

QUIMILAB®
Soluciones para su Laboratorio

DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS SA. de C.V.

ANEXO "A"

PROPUESTA ECONOMICA

Concurso numero CONC-004-CUCienega-2023 Adquisicion de Mesas de Trabajo y Vitrinas para el Equipamiento de los Laboratorios de Electronica, Robotica y Genetica, con cargo al proyecto 269518, Fondo 1.3.2 Ingresos Autogenerados Ejercicios anteriores 2023 CUCI del Centro Universitario de la Cienega; de la Universidad de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco., a 14 de junio de 2023.

Mtro. José Juan Ponce Fuentes
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Centro Universitario de la Cienega
Universidad de Guadalajara
PRESENTE.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	TOTAL
			LABORATORIO DE ELECTRONICA		
1	14	PIEZA	MESA DE TRABAJO TIPO SLIM FIT DE 150 CM DE FRENTE X 65 CM FONDO X 180 CM ALTURA TOTAL. FABRICADA DE PTR DE 3" X 1 ½" DE ACERO AL CARBÓN FOSFATIZADO CAL. 16, ESMALTADO CON PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA ENDURECIDA AL HORNO CON ESPESOR DE PINTURA MIN 60 MICRAS, GARANTIZA ADHERENCIA, PROTECCIÓN, Y RESISTENCIA, CONTAMOS CON PRUEBAS DE CÁMARA SALINA (DOCUMENTO QUE ACREDITA LA CÁMARA SALINA) Y CUBIERTAS DE MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR HIDRÓFUGA E IGNÍFUGA CON TRATAMIENTO ANTI HONGOS CON ZOCLO DE 7 CM DE ALTURA. FORMADA POR: 1 ALACENA DE 150 CM DE FRENTE X 30 CM DE FONDO X 40 CM DE ALTURA, SÓLIDAS ABATIBLES HACIA ARRIBA, FABRICADA EN MELAMINA DE 16 MM CON 1 ENTREPAÑO FIJO FABRICADA EN MELAMINA DE 16 MM. ACCESORIOS: 3 CONTACTOS DÚPLEX CON TAPA DE SEGURIDAD 120 V. 1 PORTA TECLADO. INCLUYE: JALADERAS EMBUTIDAS OVALADAS DE ACERO INOXIDABLE, BISAGRAS OCULTAS ANTI AZOTE Y PATAS NIVELADORAS. CERTIFICACIONES: ISO 9001-2015 CERTIFICADO DE CALIDAD MATERIALES PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO ANTE LA STPS (INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA) INSTITUTO MEXICANO DEL INOXIDABLE (IMINOX) GARANTÍA DE 5 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN MARCA AVANTE	$11,446.50	$160,251.00

[redacted] 5

[redacted] 5

ORGANIZACIÓN CERTIFICADA ISO 9001 Calidad

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

2	2	PIEZA	MESA DE TRABAJO TIPO SLIM FIT DE 120 CM DE FRENTE X 65 CM FONDO X 180 CM ALTURA. FABRICADA DE PTR DE 3" X 1 ½" DE ACERO AL CARBÓN FOSFATIZADO CAL. 16, ESMALTADO CON PINTURA EN POLVO EPOXI POLIÉSTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA ENDURECIDA AL HORNO CON ESPESOR DE PINTURA MIN 60 MICRAS, GARANTIZA ADHERENCIA, PROTECCIÓN, Y RESISTENCIA, CONTAMOS CON PRUEBAS DE CÁMARA SALINA (DOCUMENTO QUE ACREDITA LA CÁMARA SALINA) Y CUBIERTAS DE MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR HIDRÓFUGA E IGNÍFUGA CON TRATAMIENTO ANTI HONGOS CON ZOCLO DE 7 CM DE ALTURA. FORMADA POR: 1 ALACENA DE 120 CM DE FRENTE X 30 CM DE FONDO X 40 CM DE ALTURA, SÓLIDAS ABATIBLES HACIA ARRIBA, FABRICADA EN MELAMINA DE 16 MM CON 1 ENTREPAÑO FIJO FABRICADA EN MELAMINA DE 16 MM. ACCESORIOS: 3 CONTACTOS DÚPLEX CON TAPA DE SEGURIDAD 120 V. 1 PORTA TECLADO. INCLUYE: JALADERAS EMBUTIDAS OVALADAS DE ACERO INOXIDABLE, BISAGRAS OCULTAS ANTI AZOTE Y PATAS NIVELADORAS. CERTIFICACIONES: ISO 9001-2015 CERTIFICADO DE CALIDAD MATERIALES PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO ANTE LA STPS (INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA) INSTITUTO MEXICANO DEL INOXIDABLE (IMINOX) GARANTÍA DE 5 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN MARCA AVANTE	$11,446.50	$22,893.00

Calz. Independencia Nte. #1038, Col. Independencia Oriente, C.P.44340, Guadalajara, Jal.
Tel. 33 36381038, Whatsapp 33 1836 8093
contacto@quimilab.com www.quimilab.com

Calz. Independencia Nte. #1038, Col. Independencia Oriente, C.P.44340, Guadalajara, Jal.
Tel. 33 36381038, Whatsapp 33 1836 8093
contacto@quimilab.com www.quimilab.com

3	1	PIEZA	MESA ISLA DE 480 CM DE FRENTE X 130 CM DE FONDO X 90 CM DE ALTURA. FABRICADA EN MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR HIDRÓFUGA E IGNÍFUGA CON TRATAMIENTO ANTIHONGOS Y CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO-304 CAL. 18. FORMADA POR: 8 MÓDULOS DE 50 CM DE FRENTE CON 3 CAJONES, CON 2 LLANTAS CON FRENO Y 2 LLANTAS SIN FRENO CADA MÓDULO. 8 ESTACIONES DE TRABAJO DE 119 CM DE FRENTE CON DESCANSA PIES DE ACERO INOXIDABLE. ACCESORIOS: 8 CONTACTOS DÚPLEX CON TAPA DE SEGURIDAD 120 V. 8 TAPETES DE NEOPRENO DE 1/4" COLOR NEGRO. INCLUYE: JALADERAS EMBUTIDAS OVALADAS DE ACERO INOXIDABLE, BISAGRAS OCULTAS ANTI AZOTE Y PATAS NIVELADORAS. CERTIFICACIONES: ISO 9001-2015 CERTIFICADO DE CALIDAD MATERIALES PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO ANTE LA STPS (INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA) INSTITUTO MEXICANO DEL INOXIDABLE (IMINOX) GARANTÍA DE 5 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN MARCA AVANTE	$82,592.50	$82,592.50

LABORATORIO DE ROBOTICA

4	1	PIEZA	MESA LINEAL DE 600 CM DE FRENTE X 65 CM DE FONDO X 90 CM DE ALTURA. FABRICADA EN MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR HIDRÓFUGA E IGNÍFUGA CON TRATAMIENTO ANTIHONGOS Y CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO-304 CAL. 18. FORMADA POR: 5 MÓDULOS DE 50 CM DE FRENTE CON 3 CAJONES, CON 2 LLANTAS CON FRENO Y 2 LLANTAS SIN FRENO CADA MÓDULO. 5 ESTACIONES DE TRABAJO DE 120 CM DE FRENTE CON DESCANSA PIES DE ACERO INOXIDABLE. ACCESORIOS: 5 CONTACTOS DÚPLEX CON TAPA DE SEGURIDAD 120 V. INCLUYE: JALADERAS EMBUTIDAS OVALADAS DE ACERO INOXIDABLE, BISAGRAS OCULTAS ANTI AZOTE Y PATAS NIVELADORAS. CERTIFICACIONES: ISO 9001-2015 CERTIFICADO DE CALIDAD MATERIALES PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO ANTE LA STPS (INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA) INSTITUTO MEXICANO DEL INOXIDABLE (IMINOX) GARANTÍA DE 5 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN MARCA AVANTE	$47,177.00	$47,177.00

[redacted]

5

Calz. Independencia Nte. #1038, Col. Independencia Oriente, C.P 44340, Guadalajara, Jal.
Tel. 33 36381038, Whatsapp 33 1836 8093
contacto@quimilab.com www.quimilab.com

5	1	PIEZA	MESA LINEAL DE 480 CM DE FRENTE X 65 CM DE FONDO X 90 CM DE ALTURA. FABRICADA EN MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR HIDRÓFUGA E IGNÍFUGA CON TRATAMIENTO ANTIHONGOS Y CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO-304 CAL. 18. FORMADA POR: 4 MÓDULOS DE 50 CM DE FRENTE CON 3 CAJONES, CON 2 LLANTAS CON FRENO Y 2 LLANTAS SIN FRENO CADA MÓDULO. 4 ESTACIONES DE TRABAJO DE 120 CM DE FRENTE CON DESCANSA PIES DE ACERO INOXIDABLE. ACCESORIOS: 4 CONTACTOS DÚPLEX CON TAPA DE SEGURIDAD 120 V. INCLUYE: JALADERAS EMBUTIDAS OVALADAS DE ACERO INOXIDABLE, BISAGRAS OCULTAS ANTI AZOTE Y PATAS NIVELADORAS. CERTIFICACIONES: ISO 9001-2015 CERTIFICADO DE CALIDAD MATERIALES PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO ANTE LA STPS (INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA) INSTITUTO MEXICANO DEL INOXIDABLE (IMINOX) GARANTÍA DE 5 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN MARCA AVANTE	$37,741.70	$37,741.70
6	1	PIEZA	MESA LINEAL DE 360 CM DE FRENTE X 65 CM DE FONDO X 90 CM DE ALTURA. FABRICADA EN MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR HIDRÓFUGA E IGNÍFUGA CON TRATAMIENTO ANTIHONGOS Y CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO-304 CAL.18. FORMADA POR: 3 MÓDULOS DE 50 CM DE FRENTE CON 3 CAJONES, CON 2 LLANTAS CON FRENO Y 2 LLANTAS SIN FRENO CADA MÓDULO. 3 ESTACIONES DE TRABAJO DE 120 CM DE FRENTE CON DESCANSA PIES DE ACERO INOXIDABLE. ACCESORIOS: 3 CONTACTOS DÚPLEX CON TAPA DE SEGURIDAD 120 V. INCLUYE: JALADERAS EMBUTIDAS OVALADAS DE ACERO INOXIDABLE, BISAGRAS OCULTAS ANTI AZOTE Y PATAS NIVELADORAS. CERTIFICACIONES: ISO 9001-2015 CERTIFICADO DE CALIDAD MATERIALES PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO ANTE LA STPS (INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA) INSTITUTO MEXICANO DEL INOXIDABLE (IMINOX) GARANTÍA DE 5 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN MARCA AVANTE	$28,306.00	$28,306.00

[redacted]

5

Calz. Independencia Nte. #1038, Col. Independencia Oriente, C.P.44340, Guadalajara, Jal.
Tel. 33 36381038, Whatsapp 33 1836 8093
contacto@quimilab.com www.quimilab.com

QUIMILAB®
Soluciones para su Laboratorio
DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS SA. de C.V.

7	1	PIEZA	MESA LINEAL DE 120 CM DE FRENTE X 65 CM DE FONDO X 90 CM DE ALTURA. FABRICADA EN MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR HIDRÓFUGA E IGNÍFUGA CON TRATAMIENTO ANTIHONGOS Y CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO-304 CAL. 18. FORMADA POR: 1 MÓDULO DE 50 CM DE FRENTE CON 3 CAJONES, CON 2 LLANTAS CON FRENO Y 2 LLANTAS SIN FRENO CADA MÓDULO. 1 ESTACIONES DE TRABAJO DE 120 CM DE FRENTE CON DESCANSA PIES DE ACERO INOXIDABLE. ACCESORIOS: 1 CONTACTOS DÚPLEX CON TAPA DE SEGURIDAD 120 V. INCLUYE: JALADERAS EMBUTIDAS OVALADAS DE ACERO INOXIDABLE, BISAGRAS OCULTAS ANTI AZOTE Y PATAS NIVELADORAS. CERTIFICACIONES: ISO 9001-2015 CERTIFICADO DE CALIDAD MATERIALES PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO ANTE LA STPS (INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA) INSTITUTO MEXICANO DEL INOXIDABLE (IMINOX) GARANTÍA DE 5 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN MARCA AVANTE	$9,435.50	$9,435.50
8	1	PIEZA	MESA ISLA DE 480 CM DE FRENTE X 130 CM DE FONDO X 90 CM DE ALTURA. FABRICADA EN MELAMINA DE 16 MM DE ESPESOR HIDRÓFUGA E IGNÍFUGA CON TRATAMIENTO ANTIHONGOS Y CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO-304 CAL. 18. FORMADA POR: 8 MÓDULOS DE 50 CM DE FRENTE CON 3 CAJONES, CON 2 LLANTAS CON FRENO Y 2 LLANTAS SIN FRENO CADA MÓDULO. 8 ESTACIONES DE TRABAJO DE 120 CM DE FRENTE CON DESCANSA PIES DE ACERO INOXIDABLE. ACCESORIOS: 8 CONTACTOS DÚPLEX CON TAPA DE SEGURIDAD 120 V. 8 TAPETES DE NEOPRENO DE 1/4" COLOR NEGRO. INCLUYE: JALADERAS EMBUTIDAS OVALADAS DE ACERO INOXIDABLE, BISAGRAS OCULTAS ANTI AZOTE Y PATAS NIVELADORAS. CERTIFICACIONES: ISO 9001-2015 CERTIFICADO DE CALIDAD MATERIALES PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO ANTE LA STPS (INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA) INSTITUTO MEXICANO DEL INOXIDABLE (IMINOX) GARANTÍA DE 5 AÑOS EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN MARCA AVANTE	$82,592.50	$82,592.50

SUBTOTAL	$470,989.20
I.V.A	$75,358.27
TOTAL	$546,347.47

ORGANIZACIÓN CERTIFICADA ISO 9001 Calidad

[redacted] 5

[redacted] 5

IMPORTE TOTAL CON LETRA: $ 546,347.47 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.)

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS Y NO ESTARAN SUJETOS A VARIACION POR NINGUN MOTIVO.

PLAZO DE PAGO: 50% ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO Y 50% RESTANTE CONTRA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y FACTURA.

TIEMPO DE ENTREGA: 45 A 60 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO

PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 30 DIAS HABILES DESPUES DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA (AV. UNIVERSIDAD # 1115, COLONIA LINDA VISTA CP. 47820, OCOTLAN, JALISCO

GARANTIA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS PARA LAS PARTIDAS

Guadalajara, Jalisco., a 14 de junio de 2023.

ATENTAMENTE

[redacted]5

GERARDO CAMACHO VELAZQUEZ

APODERADO LEGAL

DISEÑO TECNOLOGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

[redacted]5

Calz. Independencia Nte. #1038, Col. Independencia Oriente, C.P.44340, Guadalajara, Jal.
Tel. 33 36381038, Whatsapp 33 1836 8093
contacto@quimilab.com www.quimilab.com

QUIMILAB®
Soluciones para su Laboratorio
DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS SA. de C.V.
ORGANIZACIÓN CERTIFICADA ISO 9001 Calidad
MANAGEMENT SYSTEM IQNet CERTIFIED

Nombre	Curp	Número de Seguro Social
[redacted] 9	[redacted] 10	[redacted] 11

[redacted] 5

1. Eliminadas dos palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 10 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

3. Eliminada una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

4. Eliminadas tres palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

5. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

6. Eliminadas cuatro palabras, una cifra alfanumérica y una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

7. Eliminadas tres palabras, una cifra alfanumérica y una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

8. Eliminado un código de barras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

9. Eliminadas diecisiete palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

10. Eliminadas cinco cifras alfanuméricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

11. Eliminadas cinco cifras numéricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.